



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 262-2023- DGA/UNISCJSA

Chanchamayo, 21 de noviembre de 2023.

### VISTO:

La Resolución Directoral N°252-2023-DGA/UNISCJSA esta Dirección aprueba el procedimiento de selección de contratación directa para la *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDIGENAS Y NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) PERIODO 2023*; Carta N°162-2023-UA-DGA/UNISCJSA, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección CD N°004 y demás documentos que forman parte de la presente, en ciento cincuenta (150) folios y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; del mismo modo el Artículo 8° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativa aplicable e implica la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y manejar sus fondos con las responsabilidades que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced.

Que, con Resolución Presidencial N° 094- 2023-UNISCJSA/P, de fecha 10 de octubre de 2023, se otorga la delegación de las FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, Y FACULTADES ADMINISTRATIVAS durante el ejercicio presupuestario 2023, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, al cargo de Director General de Administración, confiere la capacidad decisoria y/o resolutive sobre los asuntos materia de delegación, sin que esta exima de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.

Que, con Resolución Presidencial N° 098- 2023-UNISCJSA/P, de fecha 18 de octubre de 2023, se *MODIFICA el artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 094-2023-UNISCJSA/P, en lo correspondiente a la facultad administrativa de "Suscribir los contratos de bienes y servicios, que se encuentren fuera de la aplicación de la Ley por ser montos menores o iguales a las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias previstas en la Ley de la materia, siguiendo los procedimientos establecido la Directiva Interna de la Universidad."*, el mismo que queda redactado como se detalla a continuación:

*"Suscribir los contratos de bienes y servicios, que se encuentren fuera de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado"*

Con Resolución de Comisión Organizadora N°363- 2023-CO-UNISCJSA, se resuelve en su Artículo Primero. - *DESIGNAR a partir del 02 de octubre de 2023 al Mg. Yonny Iglesias Espinoza, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cargo considerado de confianza y de libre remoción, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios.*

YIE/AJML

1

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín  
[administracion@uniscjsa.edu.pe](mailto:administracion@uniscjsa.edu.pe)

R.D N°262-2023-DGA/UNISCJSA



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Con Resolución de Comisión Organizadora N°371- 2023-CO-UNISCJSA, se resuelve en su Artículo Primero. - **RECTIFICAR**, el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 363-2023-CO/UNISCJSA, de fecha 02 de octubre de 2023, bajo los siguientes términos: (...)

**DEBE DECIR:** ARTÍCULO 1. **DESIGNAR** a partir del 03 de octubre de 2023 al Mg. Yonny Iglesias Espinoza, en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cargo considerado de confianza y de libre remoción, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios.

Que, el Texto Único ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la ley), establecen las normas que deben observar las entidades del sector público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;



De, conformidad al inciso i) del artículo 27, establece que, por excepción se utilizara la modalidad de adquisición de la "Contracción Directa", cuando los bienes se adquieren son para fines de investigación, por el que los resultados de estos serán de propiedad de la universidad, disposición concordante con el apartado i) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del citado reglamento para convocar un procedimiento de selección, además de contar con el expediente de contratación aprobado, encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones y haberse designado al comité de selección, se debe contar con los documentos del procedimiento de selección debidamente aprobados, los cuales se publican con la convocatoria.

De conformidad con el numeral 44.6 del Artículo 44 y el numeral 47.3 del 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección tiene la atribución para que apruebe las bases administrativas y llevar todo el proceso de selección de la contratación.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la ley establece que las bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben de estar visados por los integrantes del comité de selección del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con sus normas de organización interna;

Que, según artículo 65° Declaración de Desierto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado numeral 65.1 el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Asimismo, el numeral 7.7.1. de la citada directiva establece que, "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad".

Con, Resolución Directoral N°005-2023-DGA/UNISCJSA, de fecha 19 de enero del presente, esta Dirección aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para el año fiscal 2023;

Con, Pedido de Servicio N°000706, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Directora de Bienestar Universitario Mg. Edith Mariela Quispe Sanabria, solicita la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDIGENAS Y**

YIE/AJML

2

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín  
[administracion@uniscjsa.edu.pe](mailto:administracion@uniscjsa.edu.pe)

R.D N°262-2023-DGA/UNISCJSA



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED, SEDE PICHANAQUI Y FILIAL SATIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJA) PERIODO 2023.**

Con, Informe N°0915-2023-UA-DGA/UNISCJA, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, remite resultados de la indagación de mercado para la contratación de servicio de hospedaje de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Con, Pedido de Servicio N°000830, de fecha 06 de octubre de 2023, la Directora de Bienestar Universitario Mg. Edith Mariela Quispe Sanabria, solicita la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDIGENAS Y NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJA) PERIODO 2023.**



Con, Informe N° 1026-UA-DGA/UNISCJA, de fecha 17 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita la inclusión de Procedimiento de Selección (CONTRATACIONES DIRECTAS) de los siguientes:

| N°  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR TOTAL S/. | PROYECTO / ÁREA SOLICITANTE          | P.S. | F.F. |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|-----------------|--------------------------------------|------|------|
| I   | la CONTRATACIÓN DE UN CONCESIONARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE CON FUNCIONAMIENTO FUERA DE LA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, DOTADO EN CONDICIÓN DE ALQUILER DE AMBIENTES A TODO COSTO, PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SELECCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJA). (MAZAMARI)  | 01    | SERVICIO         | S/ 120,000.00   | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | CD   | 1-00 |
| II  | la CONTRATACIÓN DE UN CONCESIONARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE CON FUNCIONAMIENTO FUERA DE LA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, DOTADO EN CONDICIÓN DE ALQUILER DE AMBIENTES A TODO COSTO, PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SELECCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJA) (PICHANAQUI) | 01    | SERVICIO         | S/84,000.00     | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | CD   | 1-00 |
| III | la CONTRATACIÓN DE UN CONCESIONARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE CON FUNCIONAMIENTO FUERA DE LA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, DOTADO EN CONDICIÓN DE ALQUILER DE AMBIENTES A TODO COSTO, PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SELECCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJA) (LA MERCED)  | 01    | SERVICIO         | 84,000.00       | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | CD   | 1-00 |

Con, Informe N° 1046-UA-DGA/UNISCJA, de fecha 18 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, remite los resultados definitivos de la indagación de mercado para la contratación del servicio de hospedaje, para consideración de la modificación de los términos de referencia de tal manera que no afecte la libre concurrencia de proveedores, para su consideración la modificación de los Términos de Referencia de tal manera que no limite o afecte la libre concurrencia de proveedores.

Con, Informe N°184-2023-OAJ/UNISCJA, de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se adjunte certificación presupuestaria.

YIE/AJML

3

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín  
[administracion@uniscja.edu.pe](mailto:administracion@uniscja.edu.pe)

R.D N°262-2023-DGA/UNISCJA



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Con, Informe de Certificación N°1487-2023-UA-DGA/UNISCJSA, de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Certificación de crédito presupuestario CCP N°2044,2045 y 2046.

Con, Resolución Directoral N°239-2023-DGA/UNISCJSA, de fecha 24 de octubre de 2023, se Aprueba la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el año fiscal 2023, en la cual se incluye 03 procedimientos de selección; conforme al siguiente detalle:

| Nº  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR TOTAL S/. | PROYECTO / ÁREA SOLICITANTE          | P.S. | F.F. |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------|-----------------|--------------------------------------|------|------|
| I   | 1a CONTRATACIÓN DE UN CONCESIONARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE CON FUNCIONAMIENTO FUERA DE LA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, DOTADO EN CONDICIÓN DE ALQUILER DE AMBIENTES A TODO COSTO, PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SELECCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA). (MAZAMARI)  | 01    | SERVICIO         | S/ 120.000.00   | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | CD   | 1-00 |
| II  | 1a CONTRATACIÓN DE UN CONCESIONARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE CON FUNCIONAMIENTO FUERA DE LA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, DOTADO EN CONDICIÓN DE ALQUILER DE AMBIENTES A TODO COSTO, PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SELECCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) (PICHANAQUI) | 01    | SERVICIO         | S/84,000.00     | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | CD   | 1-00 |
| III | 1a CONTRATACIÓN DE UN CONCESIONARIO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE CON FUNCIONAMIENTO FUERA DE LA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, DOTADO EN CONDICIÓN DE ALQUILER DE AMBIENTES A TODO COSTO, PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SELECCIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) (LA MERCED)  | 01    | SERVICIO         | 84,000.00       | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | CD   | 1-00 |

Con, Memorando N°3403-2023-DGA/UNISCJSA, de fecha 03 de noviembre de 2023, este despacho aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de (Contratación Directa N°004-2023/OEC-UNISCJSA-PRIMERA CONVOCATORIA) *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) PERIODO 2023*, por el monto de S/84,000.00 soles, presentado por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento a través del formato n°002 solicitud y aprobación del expediente de contratación.

Con, Resolución Directoral N°252-2023-DGA/UNISCJSA, de fecha 08 de noviembre de 2023, se aprueba el procedimiento de selección de *CONTRATACIÓN DIRECTA* para la *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) PERIODO 2023*, bajo el supuesto de adquisición y arrendamiento, señalado, señalado en el literal j) del Artículo 27 del Texto Único

YIE/AJML

4

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín  
[administracion@uniscjsa.edu.pe](mailto:administracion@uniscjsa.edu.pe)

R.D N°262-2023-DGA/UNISCJSA



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el literal j) del Artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

Con, Carta N° 161-2023-UA-DGA/UNISCJSA, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, encargado de la conducción del procedimiento de selección que conlleva a la Contratación Directa N°004-2023-OEC/UNISCJSA, PRIMERA CONVOCATORIA para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDIGENAS Y NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) PERIODO 2023**, solicita la aprobación de las bases para la contratación de servicios en general.

De conformidad con el artículo 47° y 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Presidencial N°094-2023-UNISCJSA, Estatutos y demás normas vigentes:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las bases para la contratación de servicios en general Contratación Directa N°004-2023/OEC-UNISCJSA-PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDIGENAS Y NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) PERIODO 2023**, cuyo detalle es el siguiente:

| N° | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                            | CANT.      | VALOR<br>TOTAL S/. | PROYECTO/ÁREA<br>SOLICITANTE         | P.S | Nro.<br>proc. |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|--------------------------------------|-----|---------------|
| 01 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA EL HOSPEDAJE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COMUNIDADES INDIGENAS Y NATIVAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA (UNISCJSA) PERIODO 2023. | 1<br>SERV. | 84,000.00          | Dirección de Bienestar Universitario | CD  | 004           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Órgano encargado de las contrataciones realizar las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
Mg. YONNY IGLESIAS ESPINOZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

YIE/AJML

5